

**Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos de la Dirección de Bomberos,
Rescate y Urgencias Médicas**

Cuernavaca, Mor., a 31 de Diciembre de 2014

CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	12
IX. POLÍTICAS	31
X. PROCEDIMIENTOS	32
01. Emergencia por Rescates	32
02. Atención Prehospitalaria	39
03. Emergencia por Incendio	48
04. Emergencia por Enjambre de Abejas	54
05. Emergencia por Fuga de Gas L.P.	60
XI. DIRECTORIO	67
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	68
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	69

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZO

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



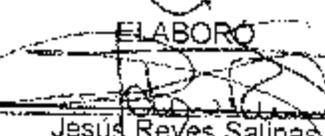
 Hugo Sanvicente Varela
 Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

REVISÓ

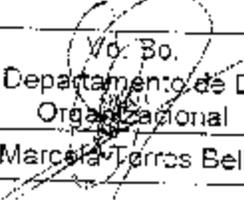

 Marco Antonio Marzo Godínez
 Director General de Protección Civil

APROBÓ


 Ricardo Díaz Vázquez
 Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ


 Jesús Reyes Salinas
 Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas

II.	Fecha de Autorización	Vº. Bº. Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	VERSIÓN (año)	No. de paginas
	31/Dic/14	 Marcela Torres Bello	2014	69

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, pretende optimizar el desempeño de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones en materia de prevención y atención coordinada de contingencias y lesionados, con todas las dependencias que tienen que ver con la protección a la ciudadanía, sus bienes y propiedades en caso de emergencia, y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población de la ciudad, ya sea por causas naturales o accidentales, tomando en cuenta que el territorio de la ciudad de Cuernavaca corresponde a una zona vulnerable ante diversos riesgos, tales como: incendios, inundaciones y otros derivados de la magnitud y actividad del conglomerado humano que convive en la ciudad, así como por la ubicación de ciertas áreas de asentamiento en zonas bajas, propensas a inundaciones, barrancas, laderas con taludes inestables y zonas minadas.

En el mismo contexto, se establecen los procedimientos de cómo se realiza paso a paso cada una de las actividades, delegando responsabilidades, mismas que nos dan la pauta para simplificar y optimizar los servicios.

III. OBJETIVO

Optimizar el servicio de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas mediante una mejor coordinación con las dependencias encargadas de la protección a la ciudadanía, profesionalizando a los integrantes de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas a fin de salvaguardar la vida, integridad, bienes y salud de la población.

Promover la participación de la ciudadanía en labores de prevención de accidentes, mediante la aplicación de estrategias de previsión, prevención, atención, participación y autoprotección para su actuación ante fenómenos naturales o provocados por el hombre que pongan en riesgo su integridad.

IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley Estatal de Planeación.
6. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
7. Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos.
8. Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca 2014.
9. Ley de Entrega – Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
10. Ley de Procedimiento Administrativo para el estado de Morelos.
11. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
12. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
13. Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
14. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
15. Ley General de Protección Civil.
16. Ley General de Protección Civil del estado de Morelos.
17. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca.
18. Ley General de Salud.
19. Ley de Salud del estado de Morelos.
20. Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004.
21. Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015.
22. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
23. Programa Operativo Anual 2014 (P.O.A.)
24. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas.
25. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos, Acuerdos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos los encargados del pronto y eficaz auxilio a la población, ante fenómenos naturales y accidentales, con el compromiso de estar preparados para enfrentar todo tipo de riesgos y brindar a la ciudadanía un servicio profesional salvaguardando sus vidas y propiedades.

VISIÓN

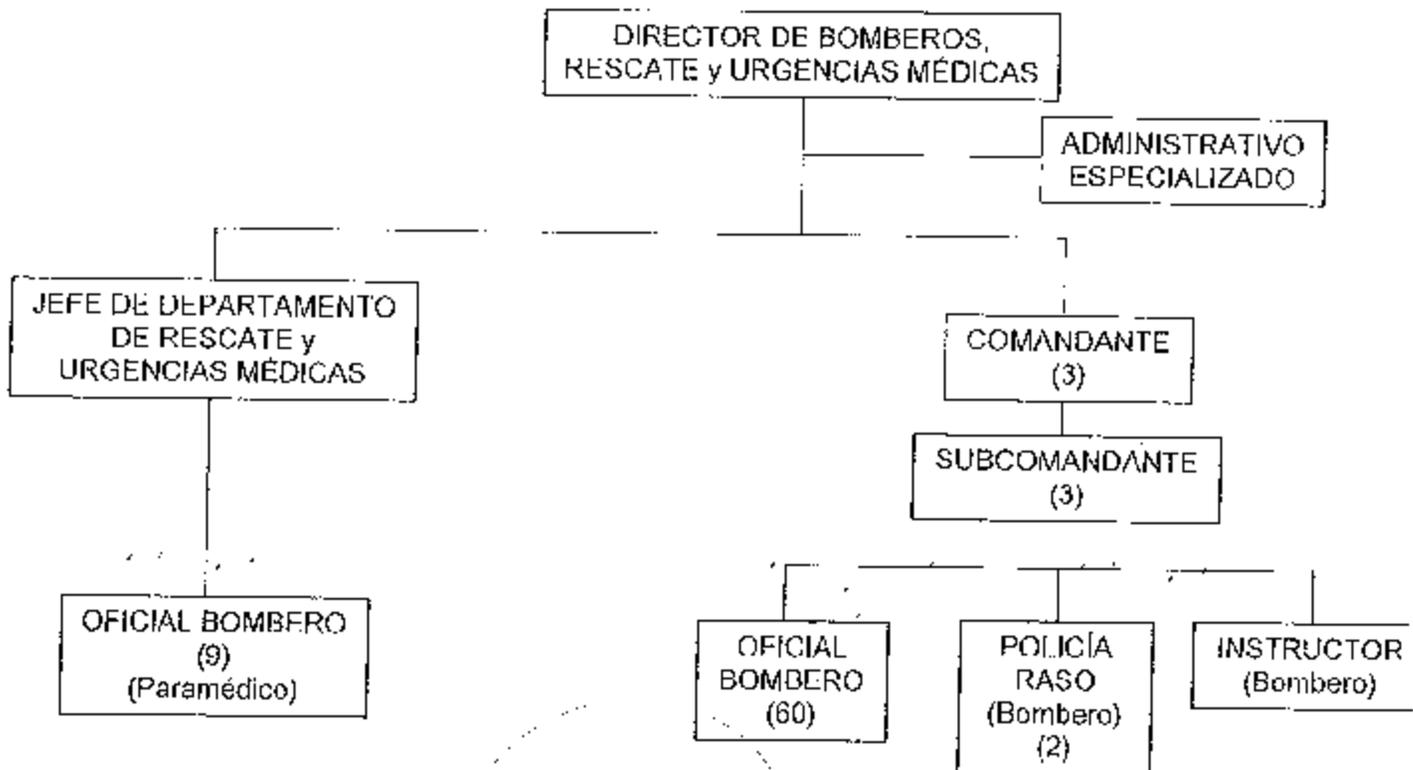
Ser la unidad administrativa que de respuesta rápida y eficaz, a todo tipo de emergencia. En la atención a las emergencias se incluyen incendios, explosiones, sismos, inundaciones, derrames de materiales peligrosos y rescates.

VALORES

Compromiso social
Espíritu de servicio
Honestidad
Disciplina
Sacrificio

Justicia y equidad
Responsabilidad
Lealtad
Valor

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ

 JESUS REYES SALAS
 DIRECTOR DE BOMBEROS, RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS

REVISÓ

 Marco Antonio Méndez Godínez
 DIRECTOR GENERAL DE PROYECCIÓN CIVIL

AUTORIZÓ

 Hugo Sánchez de Varón
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
 31 de Noviembre de 2014

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director	Reyes Salinas, Jesús	1	
Administrativo especializado	Vázquez Constantino, Clara	1	2
Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas	Hidalgo Arroyo, José Luis	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Adame Solórzano, Agustín	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Aguilar Allora, Sergio	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	García García, Manuel Ramón	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	García Oropeza, Ernesto	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Manriquez Aguilar, Esteban	1	
Oficial Bombero (Transferido) (Paramédico)	Ortiz Chávez, Rodolfo	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Ortiz Quintero, Adán	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Rios Calderón, Jorge Alberto	1	
Oficial bombero (Transferido) (Paramédico)	Vega Pérez, Gabriel	1	10
Comandante	Aguilar Mares, Moisés	1	
Comandante (Transferido)	Domínguez Gómez, Fernando	1	
Comandante	Fabián Rodríguez, Santiago	1	3
	(Comisionado con el Secretario de Seguridad Ciudadana)		
Subcomandante (Transferido)	Godínez Sánchez, Miguel	1	
Subcomandante	Hernández López, Alberto Antonio	1	
Subcomandante (Transferido)	Quintana Morales, Víctor Manuel	1	3

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE Y
URGENCIAS MÉDICAS

Clave: DT-ESC-DBRYUM-IV-1

Revisión: C

Página 10 de 69

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Oficial bombero	Abarca Hernández, David Iván	1	
Oficial bombero	Aguilar Avilés, Luis	1	
Oficial bombero	Álvarez García, Ricardo	1	
Oficial bombero	Álvarez Vallejo, David Alejandro	1	
Oficial bombero	Amador Herrera, Felipe	1	
Oficial bombero	Antúnez López, Javier	1	
Oficial bombero	Aragón Ceja, Jesús Enrique	1	
Oficial bombero	Balcázar Ronces, César	1	
Oficial bombero	Barragán Martínez, Sergio Antonio	1	
Oficial bombero	Barrere Espinoza, Máximo Antonio	1	
Oficial bombero	Bautista Flores, Santiago	1	
Oficial bombero	Bautista Mendiola, Norberto	1	
Oficial bombero	Beltrán Bustos, José Luis	1	
Oficial bombero	Camacho Barrios, Ignacio Aguilero	1	
Oficial bombero	Camacho Jiménez, Carlos	1	
Oficial bombero	Campos Álvarez, Jorge Iván	1	
Oficial bombero (Transferido)	Castañeda Hernández, Rubén	1	
Oficial bombero	Cortes Salgado, Ignacio	1	
Oficial bombero	Cuevas Cortés, Cristóbal Enrique	1	
Oficial bombero	Díaz Martínez, Christian Omar	1	
Oficial bombero	Espada Manzanarez, Héctor Omar	1	
Oficial bombero	Estrada Cruz, Erik Jaime	1	
Oficial bombero	Flores Martínez, Francisco Manuel	1	
Oficial bombero (Transferido)	Flores Martínez, Jaime Isidro	1	
Oficial bombero	Flores Ocampo, Alejandro	1	
Oficial bombero	Galindo Gómez, Julián	1	
Oficial bombero	García Escobar, Andrés Honey	1	
Oficial bombero	García Ortiz, Víctor Manuel	1	
Oficial bombero	García Rodríguez, José Iván	1	
Oficial bombero	Girón Dávila, Daniel	1	
Oficial bombero	Gleason Álvarez, Aarón	1	
Oficial bombero (Transferido)	Gómez Chávez, Gustavo	1	
Oficial bombero (Transferido)	Gómez Vargas, Eduardo	1	
Oficial bombero (Transferido)	González Gómez, Jorge	1	
Oficial bombero (Transferido)	González Rodríguez, Oliverio	1	
Oficial bombero (Transferido)	Hernández Monroy, Ricardo	1	
Oficial bombero (Transferido)	Julián García, Ricardo	1	
Oficial bombero (Transferido)	Lara García, Eduardo	1	
Oficial bombero	Limón Carreón, José Javier	1	
Oficial bombero (Transferido)	Manzanarez Millán, Abel	1	
Oficial bombero	Martínez Álvarez, Raúl	1	

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Oficial bombero (Transferido)	Miranda Santiago, Arnulfo	1	
Oficial bombero	Mondragón Cuevas, Gabriel	1	
Oficial bombero	Montoya del Carmen, Hugo Antonio	1	
Oficial bombero	Ocampo Álvarez, Édgar Fernando	1	
Oficial bombero (Transferido)	Orczas Cruz, Carlos	1	
Oficial bombero	Orihuela Marín, Carlos Javier	1	
Oficial bombero	Ortiz Bahena, Benjamín	1	
Oficial bombero	Perfecto Delgado, José Francisco	1	
Oficial bombero	Posada Milán, Ricardo	1	
Oficial bombero	Ramos González, Hugo	1	
Oficial bombero	Ramos González, Moisés	1	
Oficial bombero	Ramos González, Raúl	1	
Oficial bombero (Transferido)	Rojas Arévalo, Estrella Isabel	1	
Oficial bombero	Rojas Estrada, Alejandro	1	
Oficial bombero	Rosas Axomulco, Bulmaro	1	
Oficial bombero	Sánchez Ramírez, José Francisco	1	
Oficial bombero (Transferido)	Sánchez Rojas, Freddy	1	
Oficial bombero	Solórzano Muñoz, José Daniel	1	
Oficial bombero	Solórzano Soto, Raúl	1	
			60
Policia raso (Bombero)	Gallardo Ríos, Benjamín	1	
Policia raso (Transferido) (Bombero)	Hernández Pérez, Esther	1	
Instructor (Bombero)	Hernández Girón, Julio César	1	2
			1
TOTAL			81

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas.

JEFE INMEDIATO

Director General de Protección Civil.

PERSONAL A SU CARGO

Administrativo Especializado.
Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas.
Comandante (3) (de Turno).

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Elaborar los Procedimientos Operativos en apoyo en emergencia, contingencia, siniestro o desastre;
- II. Orientar a la población antes, durante y después de alguna contingencia de índole geológica, hidrometeorológica, sanitaria, socio-organizativa, química o de otra naturaleza;
- III. Atender de manera inmediata los llamadas de auxilio de la población, proporcionándoles en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para salvaguardar su vida o patrimonio;
- IV. Proponer al superior jerárquico los convenios de colaboración que pudieran celebrarse en el ámbito de su competencia con las autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de coordinar sus acciones para atender los casos de emergencia que pongan en peligro la integridad física de las personas o su patrimonio;
- V. Rendir informes periódicos al superior jerárquico, sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, así como el estado que guardan los planes y programas implementados;
- VI. Organizar, coordinar y vigilar al personal a su cargo para dar un mejor servicio a la ciudadanía;
- VII. Vigilar el uso correcto de los sistemas de radiocomunicación, equipo y transporte del personal a su cargo, tomando las medidas pertinentes para que se mantengan en buen estado;
- VIII. Requerir la intervención de todo el personal a su cargo aún quienes gozan de días de descanso, en caso de una emergencia;

PUESTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	JEFE INMEDIATO
Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas.		Director General de Protección Civil.

PERSONAL A SU CARGO

Administrativo Especializado.
Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas.
Comandante (3) (de Turno).

FUNCIONES PRINCIPALES

- IX. Brindar apoyo al Departamento de Inspecciones para verificar las medidas de seguridad en los establecimientos de alto y mediano riesgo;
- X. Valorar e informar de la situación de riesgo para la población y cuerpos de apoyo;
- XI. Solicitar los apoyos necesarios para la atención de emergencias;
- XII. Solicitar los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, para atender contingencias, cuando así se requiera;
- XIII. Elaborar la minuta de trabajo de cada auxilio y apoyo brindado;
- XIV. Apoyar en operativos o inspecciones a otras Unidades Administrativas del Ayuntamiento, que lo soliciten;
- XV. Actuar en coordinación con las Instituciones Federales, Estatales y Municipales de rescate, para atender accidentes, incendios, servicios médicos pre hospitalarios y demás situaciones de emergencia que se pudieran presentar en el Municipio y/o fuera de él, cuando se solicite el apoyo;
- XVI. Coordinar el rescate y búsqueda de personas en cualquier contingencia que se presente en el Municipio;
- XVII. Organizar el auxilio a la Comunidad en caso de incendios, explosiones, derrumbes, derrame de sustancias peligrosas, inundaciones y temblores, cuando exista riesgo contra su vida y seguridad;
- XVIII. Coordinar todos los servicios de atención médica pre hospitalaria, así como todos los operativos donde se requiera servicio de ambulancia, y
- XIX. Las demás que le concedan, u ordenen las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general, o le asignen sus Superiores Jerárquicos.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médica.

ESCOLARIDAD

Licenciatura, Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Rescate vertical, urbano y en estructuras colapsadas.
- Desarrollo humano.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

5 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Bajo presión.
Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico - Mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Administrativo Especializado.
(Secretaria)

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos, Rescate y
Urgencias Médicas.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Realizar trámites administrativos del personal (vacaciones, permisos, etc.);
- II. Elaborar informes y estadísticas de las actividades del departamento;
- III. Controlar administrativamente los expedientes del personal;
- IV. Tramitar las requisiciones de papelería;
- V. Elaborar actas administrativas;
- VI. Archivar la documentación;
- VII. Elaborar diariamente el parte de novedades de los servicios realizados;
- VIII. Recibir correspondencia;
- IX. Elaborar presentaciones en power point;
- X. Conocer los procedimientos administrativos aplicados en la Secretaría, y;
- XI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Administrativo Especializado
(secretaria)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Paquetería de Office.
- Diseño y elaboración de manuales administrativos.
- Conocimientos en herramientas administrativas.
- Computación.
- Trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

2 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio.

ESFUERZO

Físico - mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe del Departamento de Rescate y Urgencias Médicas

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas

PERSONAL A SU CARGO

Oficial Bombero (9) (Paramédico)

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Operar los lineamientos para la Certificación de Capacidades de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, contenidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento;
- II. Impartir cursos de adiestramiento a personal de bomberos, rescate y urgencias médicas para mejorar su desempeño y otorgar constancias que certifiquen su preparación;
- III. Elaborar convenios de participación en materia de capacitación y certificación del personal con la Cruz Roja e instituciones afines;
- IV. Convocar y disponer del personal asignado en días y horas hábiles e inhábiles por necesidades del servicio para cubrir los operativos;
- V. Solicitar los apoyos necesarios para la atención de emergencias;
- VI. Solicitar los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, para atender contingencias, cuando así se requiera;
- VII. Elaborar la minuta de trabajo y/o formato de reporte de atención pre hospitalaria de cada auxilio y apoyo brindado;
- VIII. Brindar apoyo a la Dirección de Inspecciones para realizar visitas de inspección a las medidas de seguridad en los establecimientos de alto riesgo y ordinario, así como denuncia ciudadana;
- IX. Apoyar en operativos o inspecciones a otras Dependencias o Unidades Administrativas del Ayuntamiento, que así lo soliciten;
- X. Acudir y brindar apoyo en las emergencias causadas por fenómenos naturales o humanos cuando se requiera, y
- XI. Las demás que le concedan, u ordenen las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general, o le asignen sus Superiores Jerárquicos.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera Técnica

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Técnico en urgencias médicas certificado
- Atención al paciente traumatizado
- Reanimación cardiopulmonar
- Combate y prevención de incendios
- Materiales peligrosos
- Desarrollo humano
- Técnico en Rescate Vertical, Urbano y en Estructuras Colapsadas

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Bajo presión
Intemperie
Riesgos de trabajo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Puntualidad
Capacidad de adaptación
Trabajo en equipo
Capacidad de análisis
Dinámico
Seguridad en sí mismo
Don de mando
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio-Alto

ESFUERZO

Físico-Mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Oficial Bombero (9)
(Paraméd.co)

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Rescate y
Urgencias Médicas

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Atender en el trayecto a las personas que hayan sufrido algún accidente o enfermedad repentina brindándole la atención del servicio prehospitalario de urgencia;
- II. Ejecutar el protocolo de atención médica prehospitalaria de urgencia, para proteger la vida e integridad física de las personas que la requieran;
- III. Elaborar reporte de las personas lesionadas y canalizar al centro médico correspondiente;
- IV. Mantener la entereza en situaciones extremas;
- V. Realizar rescates en los que se requieran sus conocimientos y habilidades;
- VI. Y todas aquellas que le asigne su jefe inmediato superior.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE y
URGENCIAS MÉDICAS

Clave DT-SSC-DBRyUM-IV
 Revisión C
 Página 20 de 66

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Oficial Bombero (9)
 (Paramédico)

ESCOLARIDAD

Preparatoria y carrera de Técnico en Urgencias Médicas

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Técnico en urgencias médicas
- Atención al paciente traumatizado
- Reanimación cardiopulmonar
- Combate y prevención de incendios
- Materiales peligrosos
- Técnico en Rescate Vertical, Urbano y Estructuras Colapsadas

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Bajo presión
 Intemperie
 Situaciones extremas

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
 Puntualidad
 Capacidad de adaptación
 Trabajo en equipo
 Capacidad de análisis
 Dinámico
 Seguridad en sí mismo
 Don de mando
 Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico-Mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Comandante (3) (de turno)

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas.

PERSONAL A SU CARGO

Subcomandante (3)

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Coordinar la salida de las unidades a los lugares donde se soliciten los auxilios por eventualidades, siniestros, incendios, enjambres de abejas, rescates y salvamentos y, cualquier situación que ponga en riesgo las vidas y propiedades de la ciudadanía;
- II. Ejecutar los operativos de seguridad que le sean asignados;
- III. Supervisar las actividades académicas y de acondicionamiento físico que realizan los elementos que integran esta corporación;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos y externos, así como las leyes aplicables vigentes;
- V. Ejecutar las acciones correspondientes a las sanciones que en materia de disciplina se hagan acreedores los elementos a su cargo, y;
- VI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Comandante (3) (de turno)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en sí mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico - Mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Subcomandante (3)

JEFE INMEDIATO

Comandante (de turno)

PERSONAL A SU CARGO

Oficial Bombero (60)
Policia Raso (2)
Instructor

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Conocer las obligaciones de su superior jerárquico inmediato para sustituirlo en caso necesario;
- II. Instruir y disciplinar al personal a su cargo, y enseñar los conocimientos que le corresponden conforme a los reglamentos.
- III. Asistir puntualmente al pase de lista;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos y externos, así como las leyes aplicables vigentes;
- V. Ejecutar las acciones correspondientes a las sanciones que en materia de disciplina se hagan acreedores los elementos a su cargo, y;
- VI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Subcomandante (3)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en sí mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico - mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Oficial Bombero (60)	Subcomandante (3)

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- II. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
- III. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
- IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
- V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
- VI. Ser responsable del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
- VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
- VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
- IX. Revisar y resguardar el equipo y herramienta a su cargo;
- X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar al término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
- XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
- XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
- XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
- XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Oficial Bombero (60)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico - mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Policia Raso (2)
(Bombero)

JEFE INMEDIATO

Subcomandante (3)

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- II. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
- III. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
- IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
- V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
- VI. Ser responsable del buen uso y manejo de equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
- VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
- VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
- IX. Revisar y resguardar el equipo y herramientas a su cargo;
- X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar al término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
- XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
- XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
- XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
- XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Policia Raso (2)
(Bombero)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en sí mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico - mental.

PUESTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	JEFE INMEDIATO
Instructor (Bombero)		Subcomandante (3)

PERSONAL A SU CARGO
Ninguno.

- FUNCIONES PRINCIPALES**
- I. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
 - II. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
 - III. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
 - IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
 - V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
 - VI. Ser responsable del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
 - VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
 - VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
 - IX. Revisar y resguardar el equipo y herramienta a su cargo;
 - X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar a término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
 - XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
 - XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
 - XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
 - XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Instructor
(Bombero)

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en sí mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio.

ESFUERZO

Físico - mental.

IX. POLÍTICAS

1. Considerando la calidad como parámetro de desarrollo, todo el personal deberá estar preparado física y mentalmente en todo momento.
2. Los elementos operativos de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas deberán laborar con un horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, teniendo presente que cuando se requiera de sus servicios, tendrán que laborar más tiempo de lo estipulado en su horario de servicio.
3. Los elementos operativos de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, deberán portar el uniforme asignado únicamente en su horario de servicio.
4. El Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas será la única persona que autorice cualquier permiso que solicite el personal, así como la autorización de los cambios que se efectúen en el estado de fuerza del personal.
5. El personal administrativo deberá de respetar el horario que establece Dirección General de Recursos Humanos.
6. El personal administrativo no podrá ausentarse en horas de trabajo sin autorización del Director o jefe inmediato.
7. El Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas será la única persona que imponga correctivos disciplinarios a los mandos medios, así mismo, es quien está facultado para autorizar los correctivos y las sanciones que impongan los mandos medios al personal operativo.
8. Proveer una atención cortés y oportuna a toda persona que solicite la presencia del personal de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, o que requiera información sobre algún servicio que sea realizado por alguna otra Dirección o cuerpo de atención a emergencias.
9. Las políticas y procedimientos descritos en el presente Manual, son aplicables al personal operativo y administrativo de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas dependiente de la Dirección General de Protección Civil.

X. PROCEDIMIENTOS

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

EMERGENCIA POR RESCATES

1.- Propósito:

Atender con prontitud y destinar el recurso humano y material para actuar en caso de un rescate o salvamento, aplicando las técnicas correspondientes que en su caso se requieran, actuando con profesionalismo y ética en el lugar del siniestro.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta Dirección.

3.- Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Bando de Policía y Buen Gobierno de Municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.
Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.
Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.
Es responsabilidad del Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas, personal técnico y de apoyo, apearse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Rescate: Técnicas o maniobras utilizadas para la recuperación de cadáveres y objetos materiales de lugares de difícil acceso.

Salvamento: Son las técnicas o maniobras que se realizan para la pronta recuperación de víctimas con vida o animales.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR RESCATES

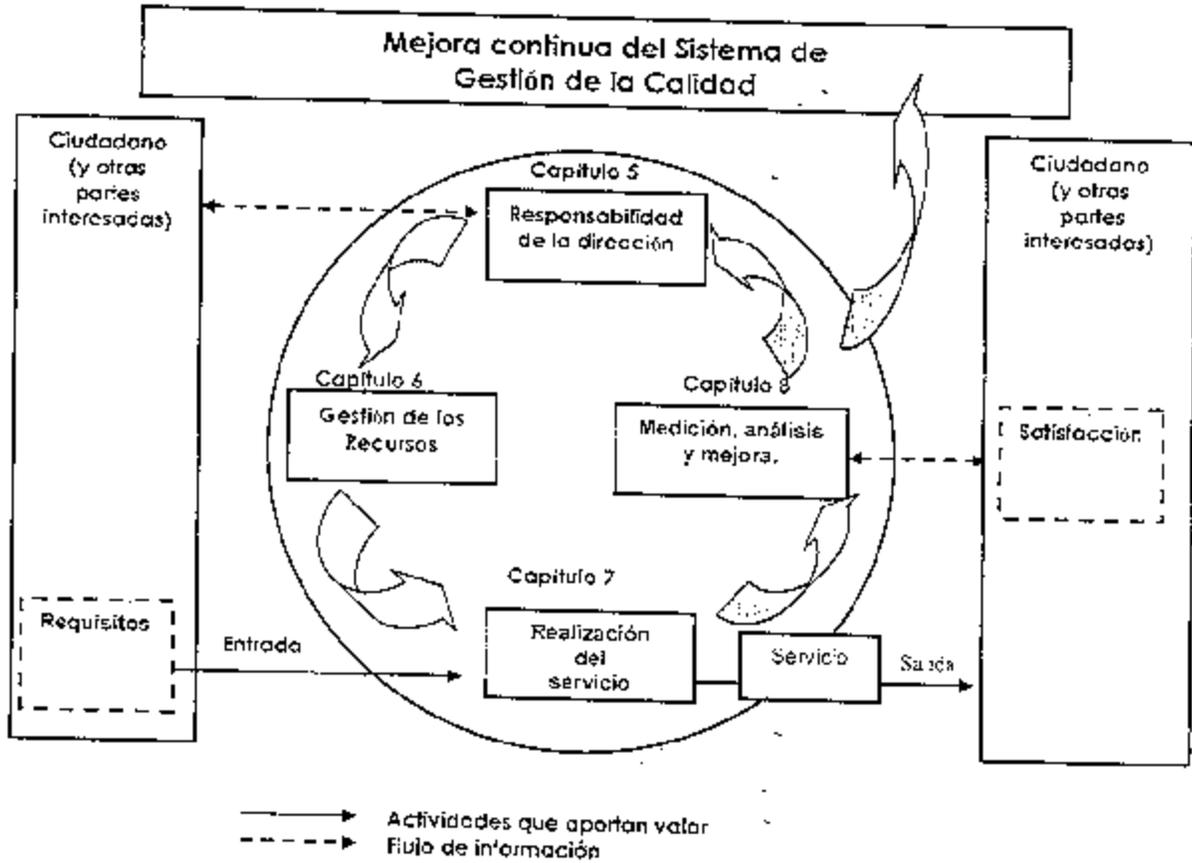
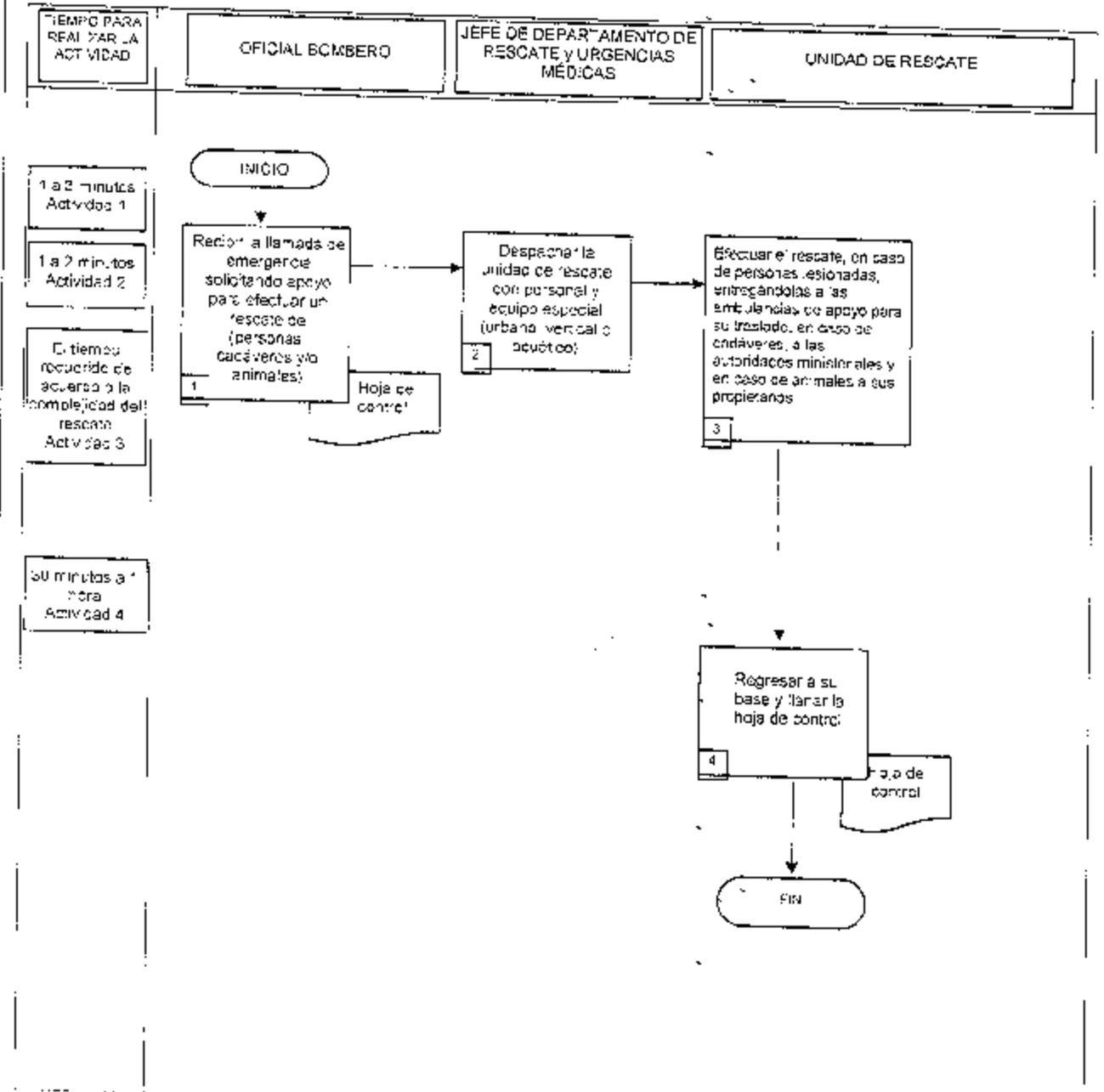
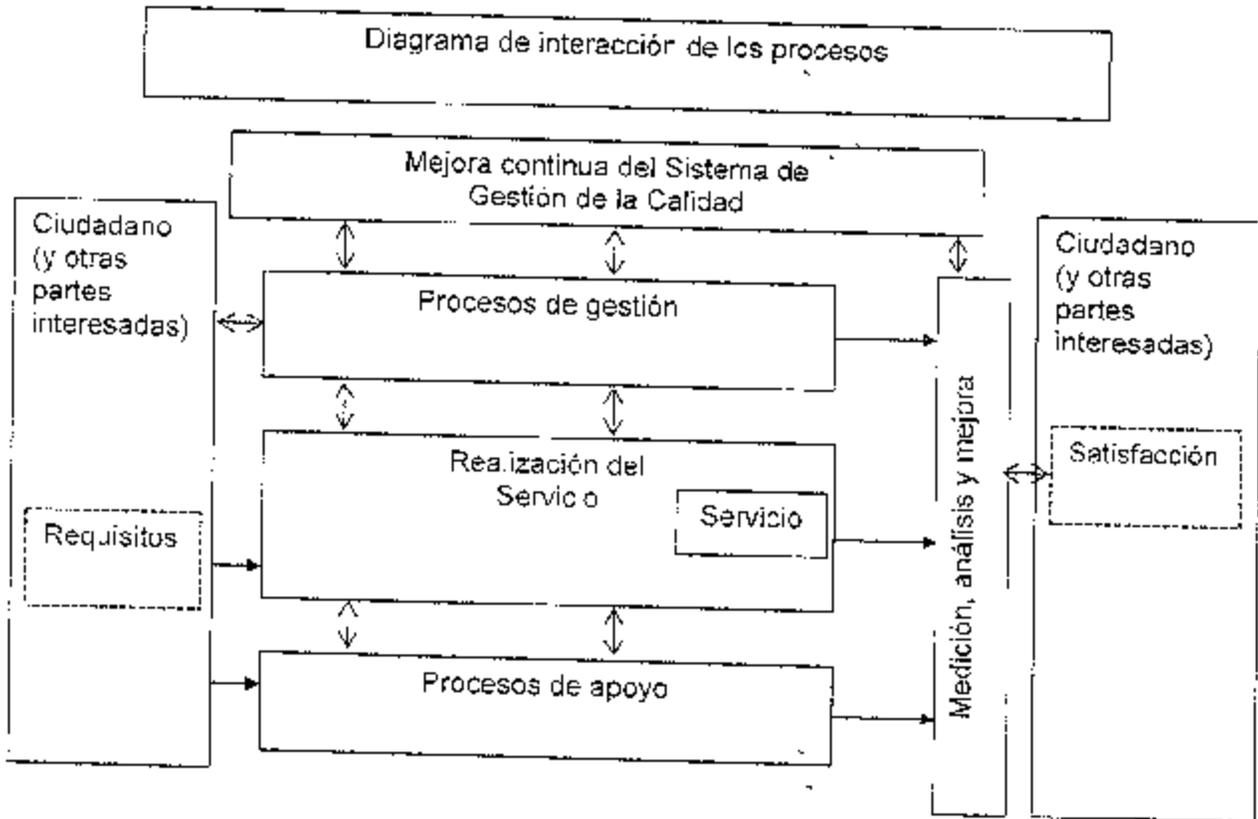


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR RESCATES



MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR RESCATES



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR RESCATES.

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe la llamada de emergencia solicitando apoyo para efectuar un rescate (personas, cadáveres o animales)	Hoja de control
2	Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas (JDRyUM)	Despacha la unidad de rescate con personal y equipo especial (urbano, vertical o acuático).	
3	Unidad de rescate (UR)	Efectúa el rescate, en caso de personas lesionadas, entregándolas a las ambulancias de apoyo para su traslado; en caso de cadáveres, a las autoridades ministeriales; y en caso de animales, a sus propietarios.	
4	UR	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de control

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
03	Índice de atención de emergencias	Diaria

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- 1.- **Propósito:** Brindar la atención médica necesaria, en materia de primeros auxilios o en atención prehospitalaria, a las personas que hayan sufrido algún accidente, lesión o enfermedad, teniendo como prioridad salvaguardar la integridad física y la vida de las mismas.
- 2.- **Alcance:** Este procedimiento aplica a toda la ciudadanía que lo solicite a través de los medios de comunicación, que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender las llamadas de emergencia, soliciten el apoyo de atención a esta Dirección.
- 3.- **Referencia:** Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, así como el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
- 4.- **Responsabilidades:** Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, autorizar y vigilar la aplicación de este procedimiento.
Es responsabilidad del Director General de Protección Civil, revisar que este procedimiento cumpla con todos los apartados que conforman el mismo.
Es responsabilidad del Director de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas elaborar, implantar y mantener actualizado este procedimiento.
Es responsabilidad del Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas, personal técnico y de apoyo de apegarse a lo estipulado en este procedimiento.
- 5.- **Definiciones:**
 - F.R.A.P.:** Hoja de registro que incluye datos personales y el estado de salud que guarda en el momento el lesionado.
 - Atención prehospitalaria:** Atención médica que se le brinda al lesionado o enfermo repentino antes de llegar al centro médico más cercano.
 - Empaquetamiento:** Inmovilización total o parcial de un lesionado de trauma, que se realiza para evitar agravar las lesiones.
 - Cinemática:** Es el proceso de analizar un accidente, y determinar que daños podrían haber resultado de las fuerzas y movimientos involucrados.
- 6.- **Método de Trabajo:**
 - 6.1. Mapeo de Proceso
 - 6.2. Diagrama de Flujo.
 - 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
 - 6.4. Descripción de Actividades.
 - 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

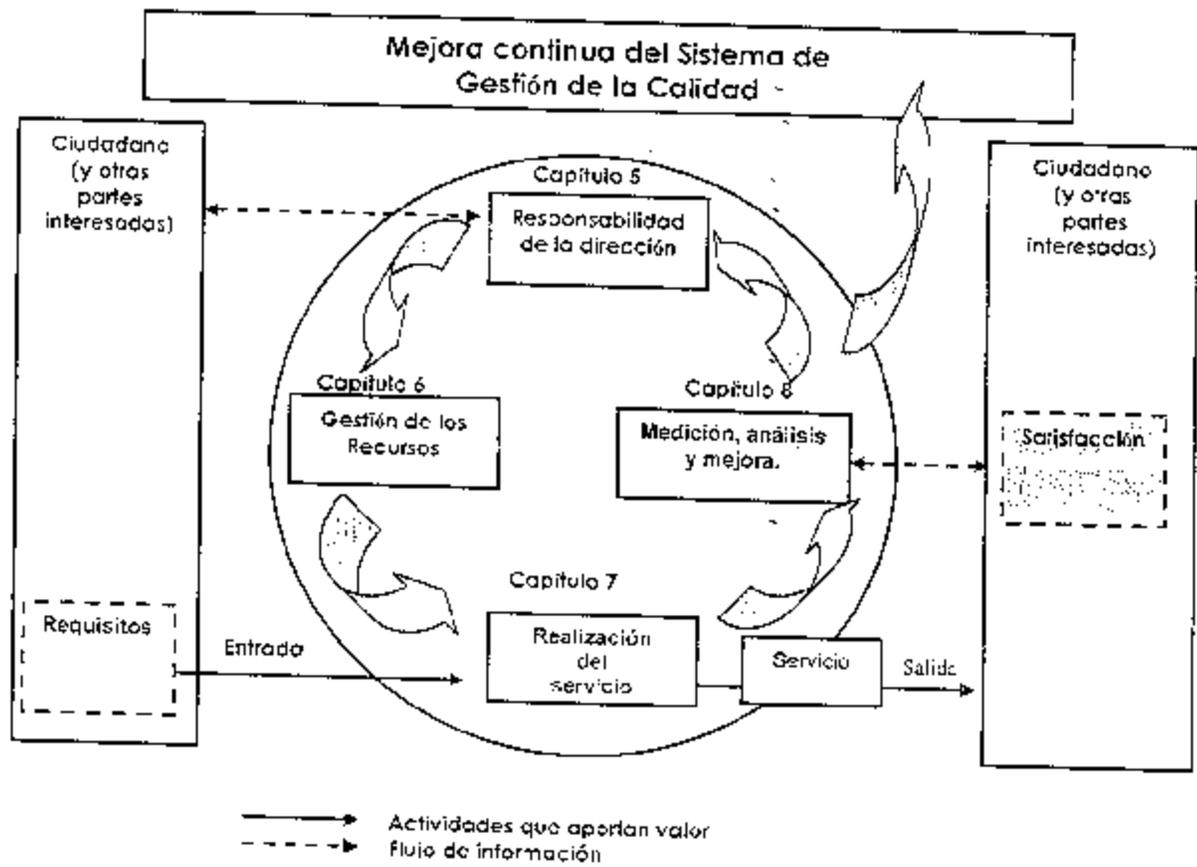
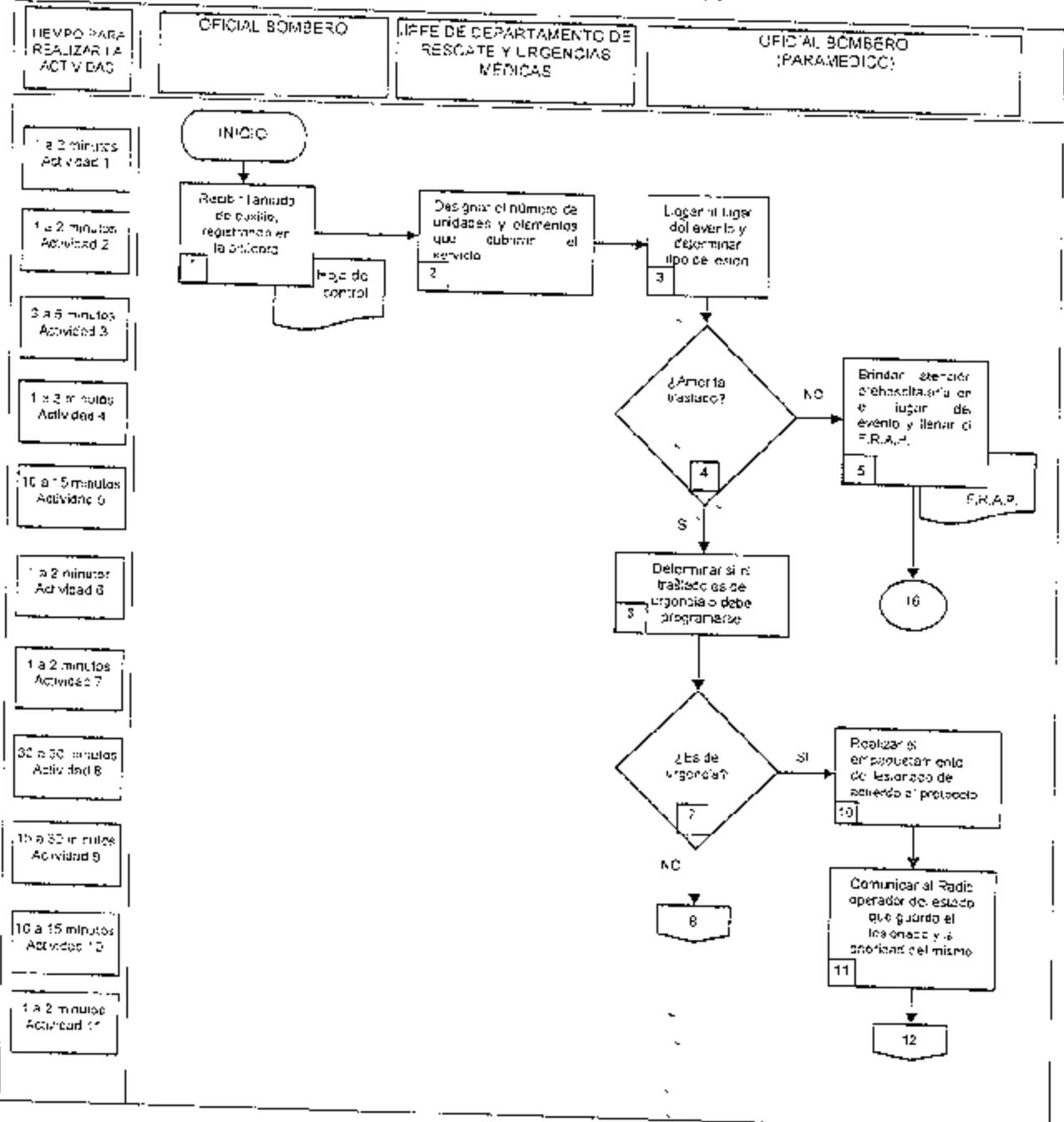
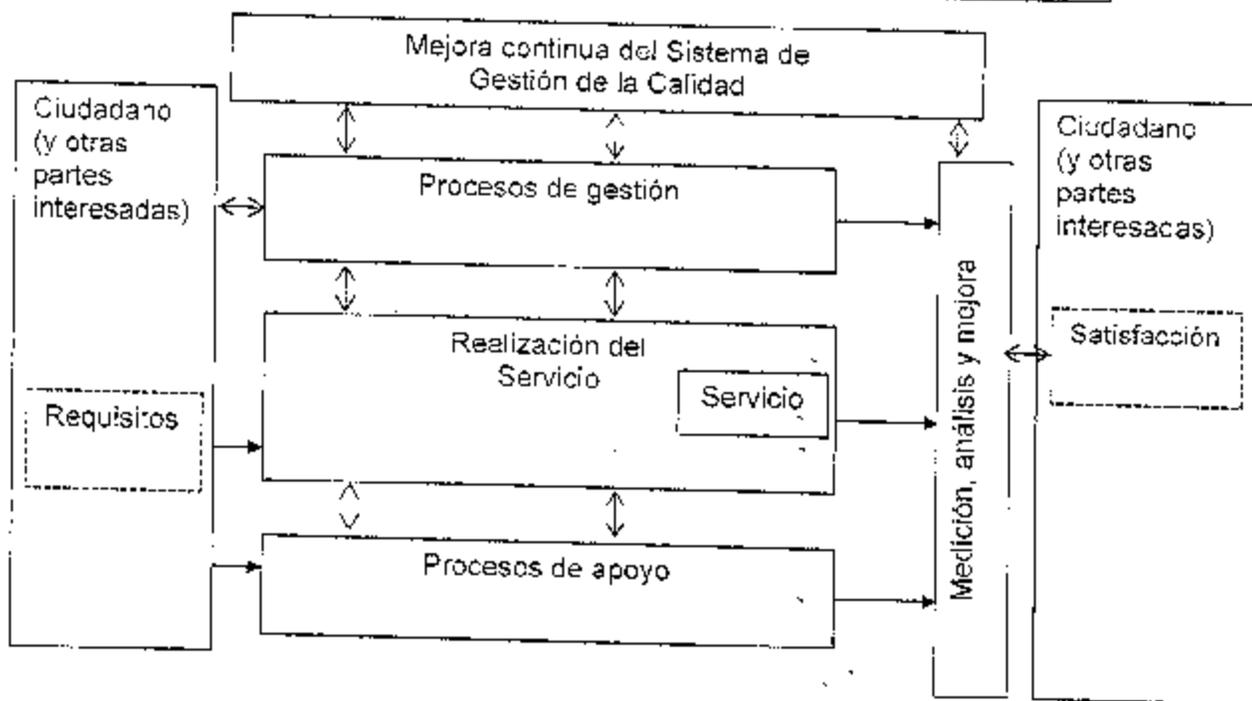


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA



MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Diagrama de interacción de los procesos



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe llamada de auxilio, registra en bitácora de servicio y canaliza de inmediato al encargado de ambulancias.	Hoja de control
2	Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas (JDRyUM)	Designa el número de unidades y elementos que cubrirán el servicio. Da salida a la unidad y elementos más cercanos al evento.	
3	Oficial Bombero (Paramédico) (OB(P))	Llega al lugar del evento teniendo como prioridad estacionar la unidad en lugar seguro para la vialidad y no ser causa de accidentes, debe considerar la salida más rápida de la misma, apoya al oficial paramédico en la atención al lesionado.	
4	OB(P)	¿Amorita trasado? No. Ir a la actividad 5. Sí. Ir a la actividad 6.	
5	OB(P)	Brinca la atención prehospitalaria en el lugar del evento y realiza el llenado del F.R.A.P., indicando a la autoridad que se encuentre en el lugar que la víctima no amorita ser trasladado a un hospital. Ir a la actividad 6	F.R.A.P.
6	OB(P)	Se determina si el traslado es de urgencia o debe programarse	
7	OB(P)	¿Es de urgencia? No. Ir a la actividad 8 Sí. Ir a la actividad 10	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
8	Solicitante (S)	Solicitar por escrito a la Dirección el traslado indicando a que Hospital o lugar, hora y día deberá realizarse. Efectuar el pago correspondiente en la caja de la SPAC.	Recibo
9	S y OB(P)	Presentar el recibo de pago correspondiente y efectuar el traslado el día programado. Ir a la actividad 16	
10	OB(P)	Realizar el empaquetamiento del lesionado de acuerdo al protocolo.	
11	OB(P)	Comunicar al radio operador el estado que guarda el lesionado informando signos vitales y la prioridad de las lesiones.	
12	OB(P) y OB	¿Es necesario el aviso al Hospital? No. Ir a actividad 13 Sí. Ir a la actividad 14	
13	OB	Comunicar via radio que se proceda a la entrega del lesionado en la Sala de Urgencias del Hospital. Ir a la actividad 15	
14	OB	Informar de su estado via telefónica al hospital al cual es derivado o al más cercano, comunicándolo directamente a la sala de urgencias	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
15	OS(P)	Entregar al lesionado al médico responsable informándole de la cinemática de accidente. Realizar el llenado del F.R.A.P. y recabar la firma del médico responsable así como de la oficina de trabajo social dejando copia del mismo a ambos.	F.R.A.P.
16	OB(P) y JDRyUM	Llenar la Hoja de Control, elaborar parte de novedades correspondiente y archivar. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de Control

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
04	Índice de emergencias médicas prehospitalarias	Diaria

REGISTRO DE CALIDAD

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años
1	F.R.A.P	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No.	Documento	Clave
1	Copia del recibo de pago	S/N

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR INCENDIO

1.- Propósito:

Atender la emergencia con prontitud que en materia de incendios se refiere, aplicando las técnicas y el protocolo de los métodos de extinción del fuego, para minimizar y reducir las pérdidas humanas y materiales.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Ayuntamiento destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apegarse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Ninguna

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR INCENDIO

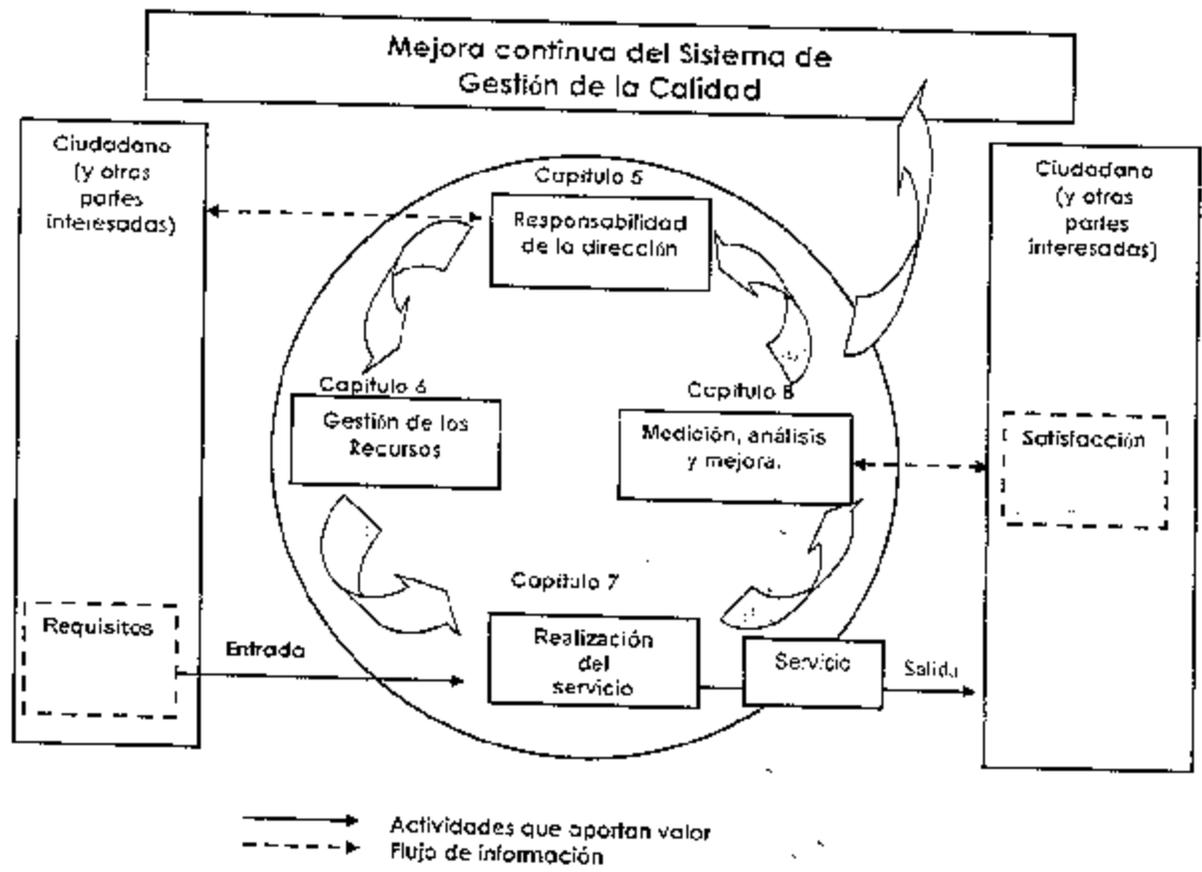
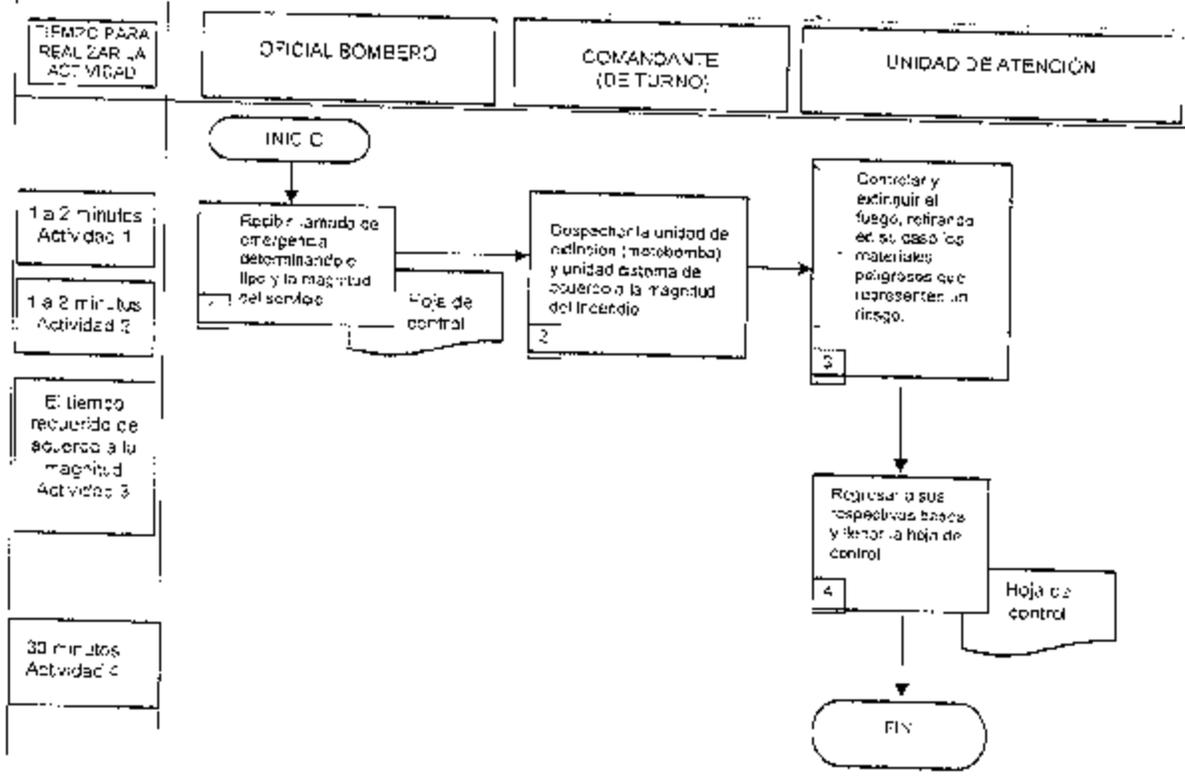
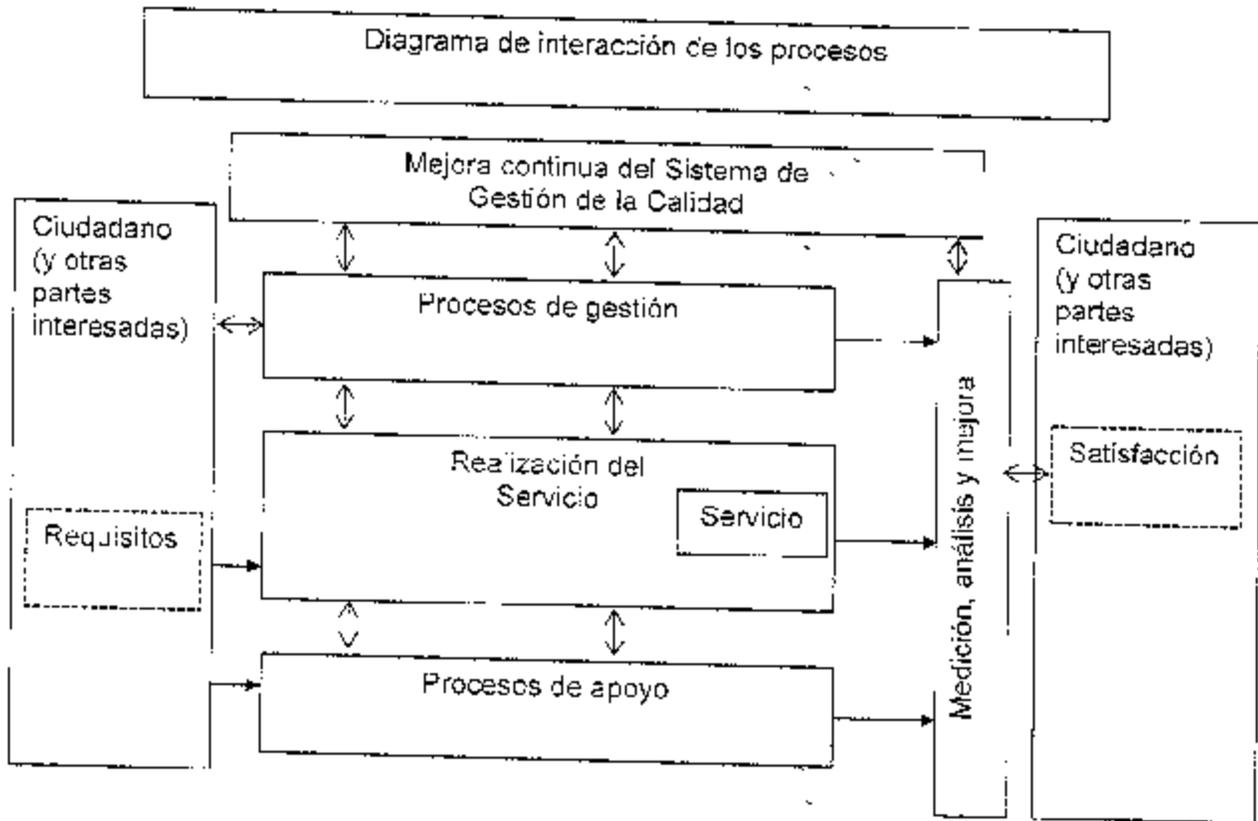


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR INCENDIO



MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR INCENDIO



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR INCENDIO.

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe la llamada de emergencia, determina la magnitud del incendio e informa al comandante de turno.	Hoja de control
2	Comandante (de Turno) (CT)	Despacha la unidad de extinción (motobomba) y unidad sistema de acuerdo a la magnitud del incendio.	
3	Unidad de atención (UA)	Controla y extingue el fuego, retirando en su caso, los materia es peligrosos que representen un riesgo.	
4	UA	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de control

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
03	Índice de atención de emergencias	Día

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS

1.- Propósito:

Capturar y exterminar a la abeja africanizada cuando se vuelve fauna nociva, implementando un plan operativo y el protocolo de seguimiento de la emergencia con una respuesta eficiente hacia la población.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta Dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apegarse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Ninguna

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS

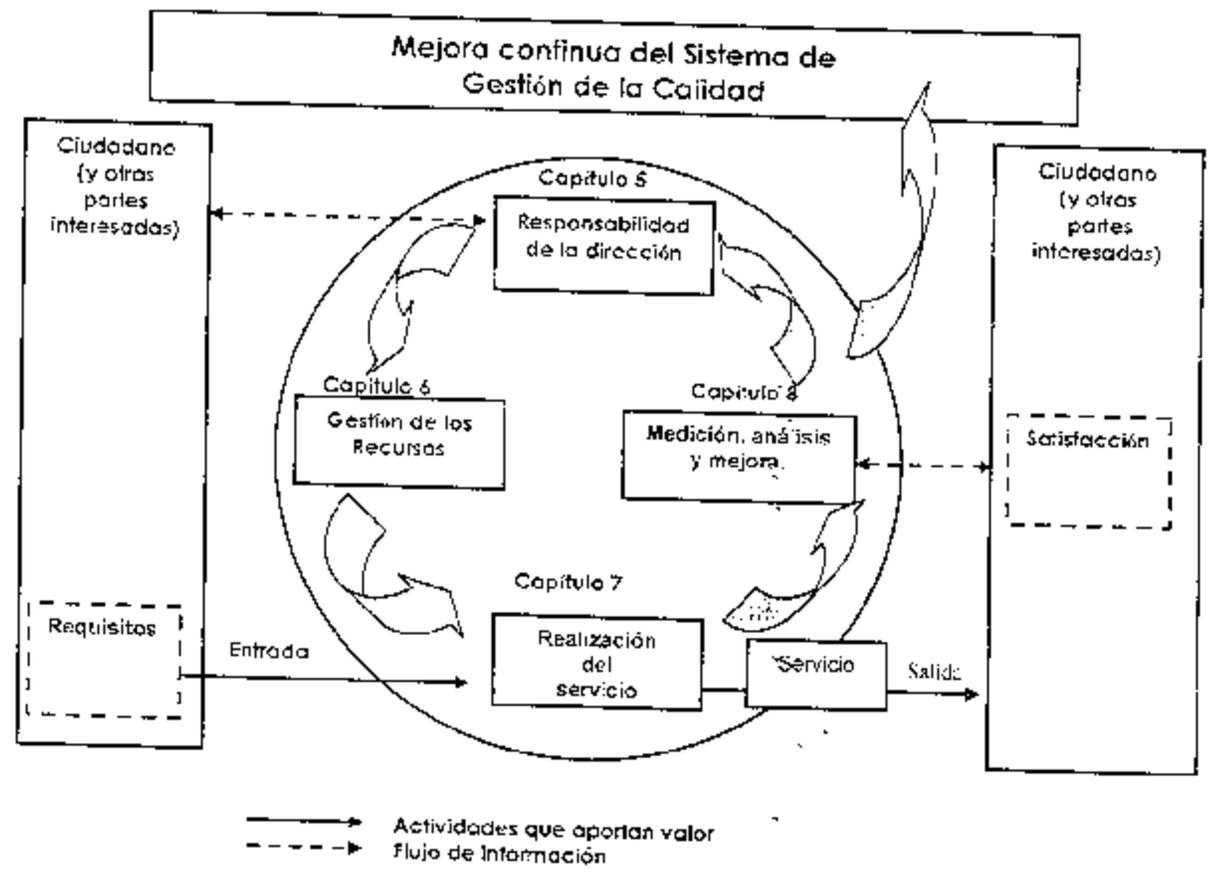
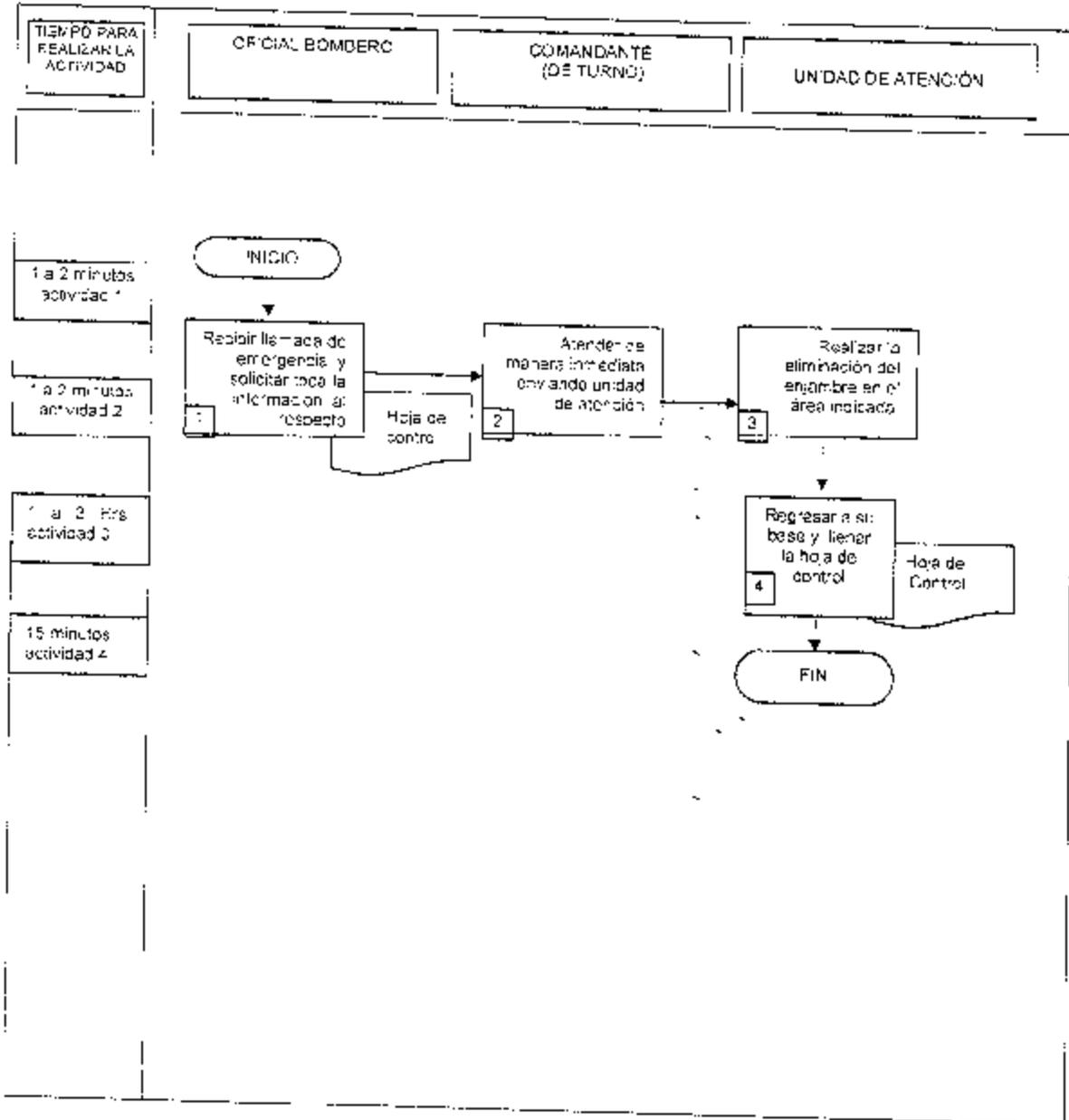
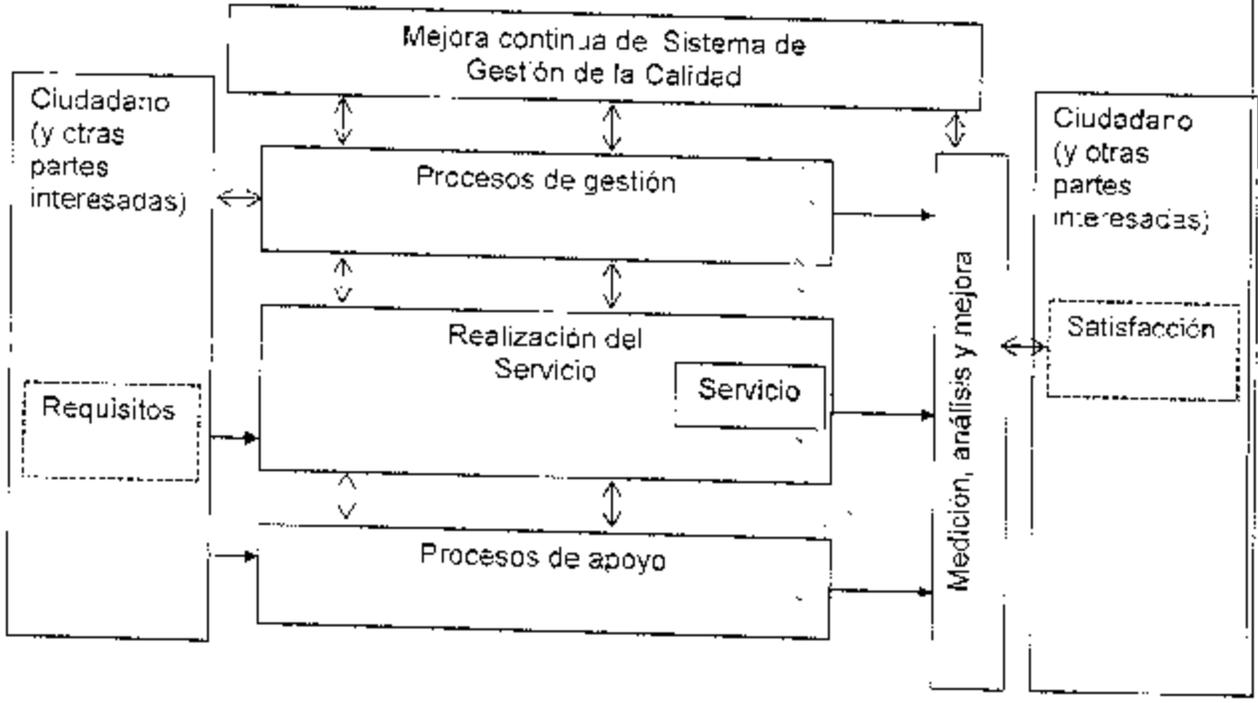


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS



MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS

Diagrama de interacción de los procesos



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS.

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe llamada de emergencia, solicita toda la información a respecto, que tipo de enjambre es: panal, enjambre o pajones de abejas, dónde se ubica árbol, postes, plafón, barda, etc., y determina el tipo de emergencia	Hoja de control
2	Comandante (de turno) (CT)	Atiende de manera inmediata, enviando una unidad de emergencia en coordinación con las dependencias que se requieran	
3	Unidad de Atención (UA)	Realiza la eliminación del enjambre con: laboradura, cemento (para tapar las aberturas), pastillas de fosforo de aluminio, o, en casos especiales, con gas I.F.	
4	UA	Retorna a su base e informa las novedades ocurridas para el llenado de la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento	Hoja de control

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
03	Índice de atención de emergencias	Diaria

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de contro	Administrativo Especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.

1.- Propósito:

Controlar y minimizar los riesgos resultantes de una emergencia, en la que se involucra el gas L.P. como producto químico de alto riesgo, haciendo mención de fugas mayores y menores, aplicando los procedimientos correspondientes con eficacia en el lugar del siniestro.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que a Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración, en la Ley de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bandido de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apearse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Emergencia: Es cuando surge un fenómeno no esperado, con la combinación de factores conocidos que alteran la vida cotidiana del individuo.

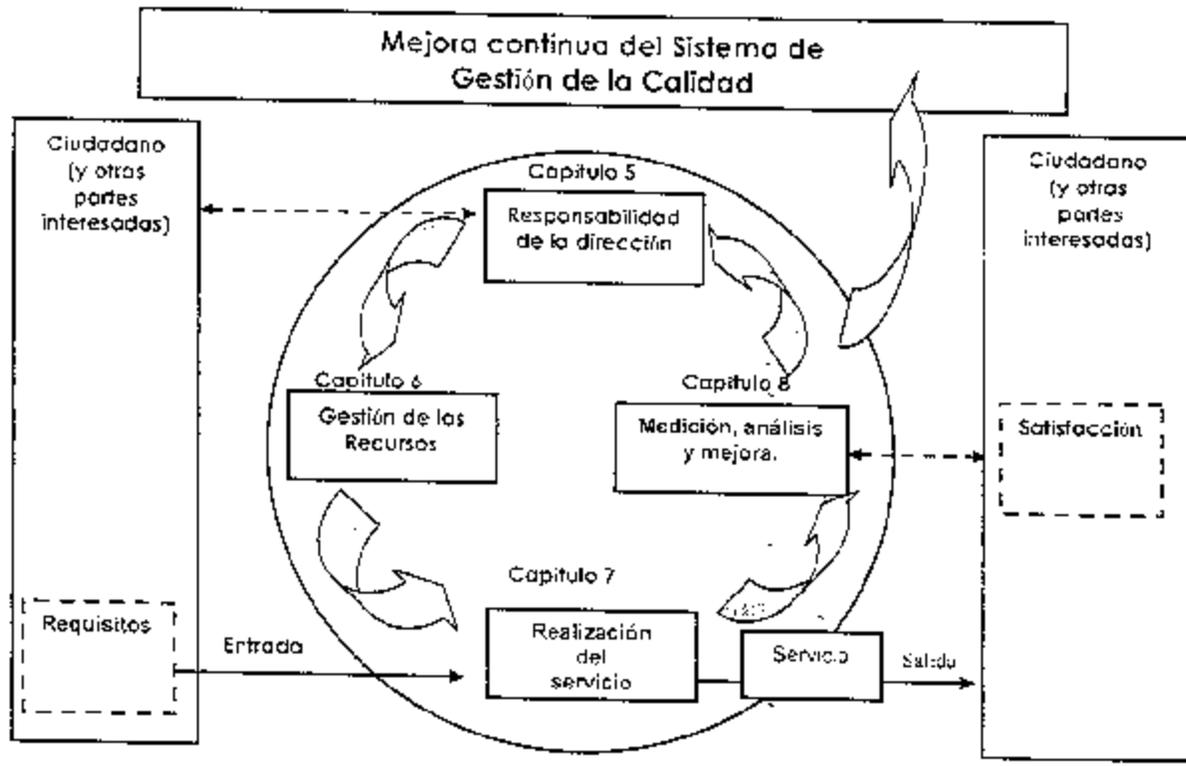
Gas L.P.: Producto combustible derivado del petróleo (licuado de petróleo), compuesto por gas butano, gas propano y metil - mercaptano

Siniestro: Acontecimiento de una contingencia provocada por la naturaleza, la mano del hombre o accidentes no premeditados, donde se involucra la vida misma, recursos naturales y materiales

6.- Método de Trabajo:

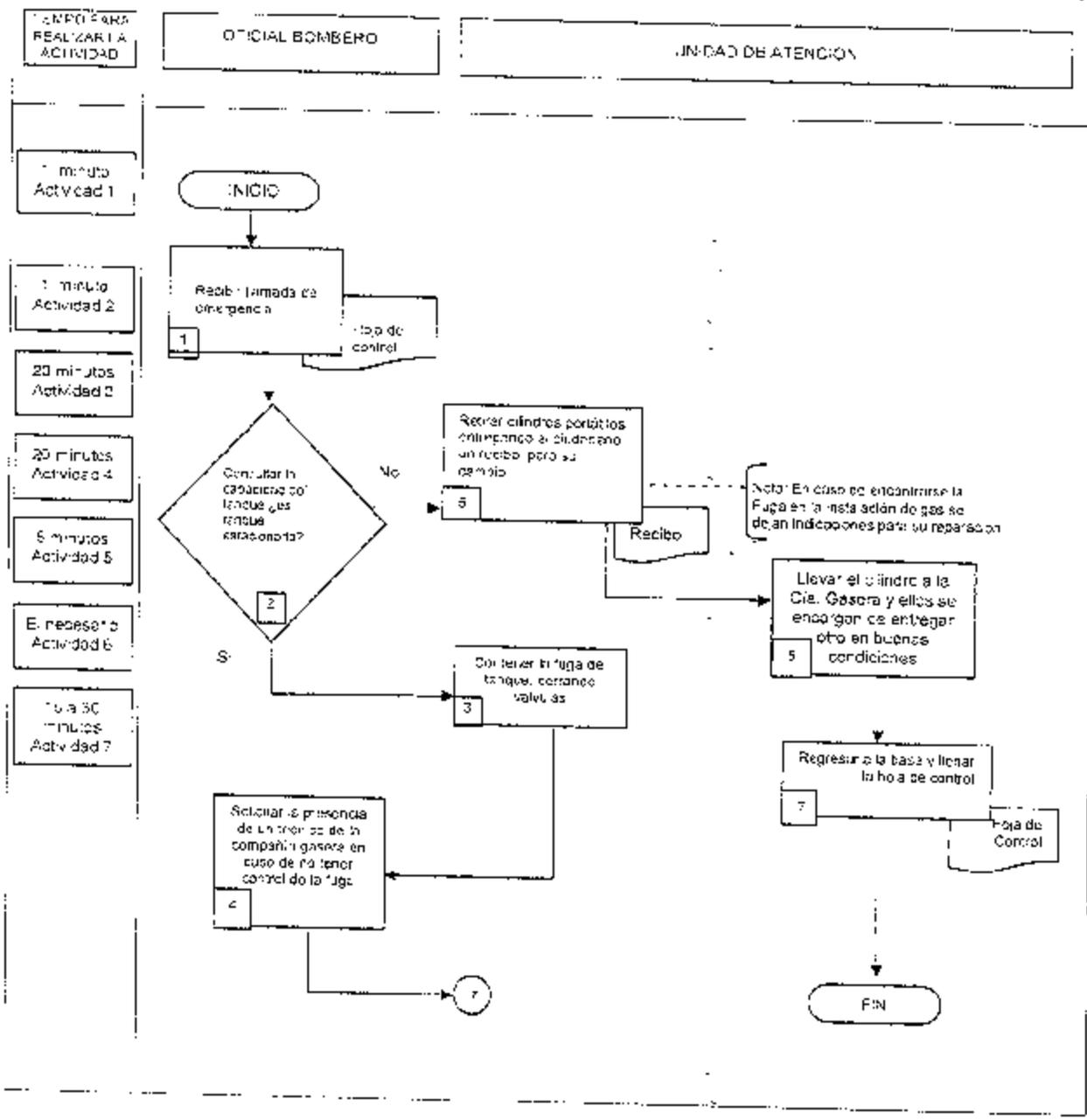
- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador. Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.



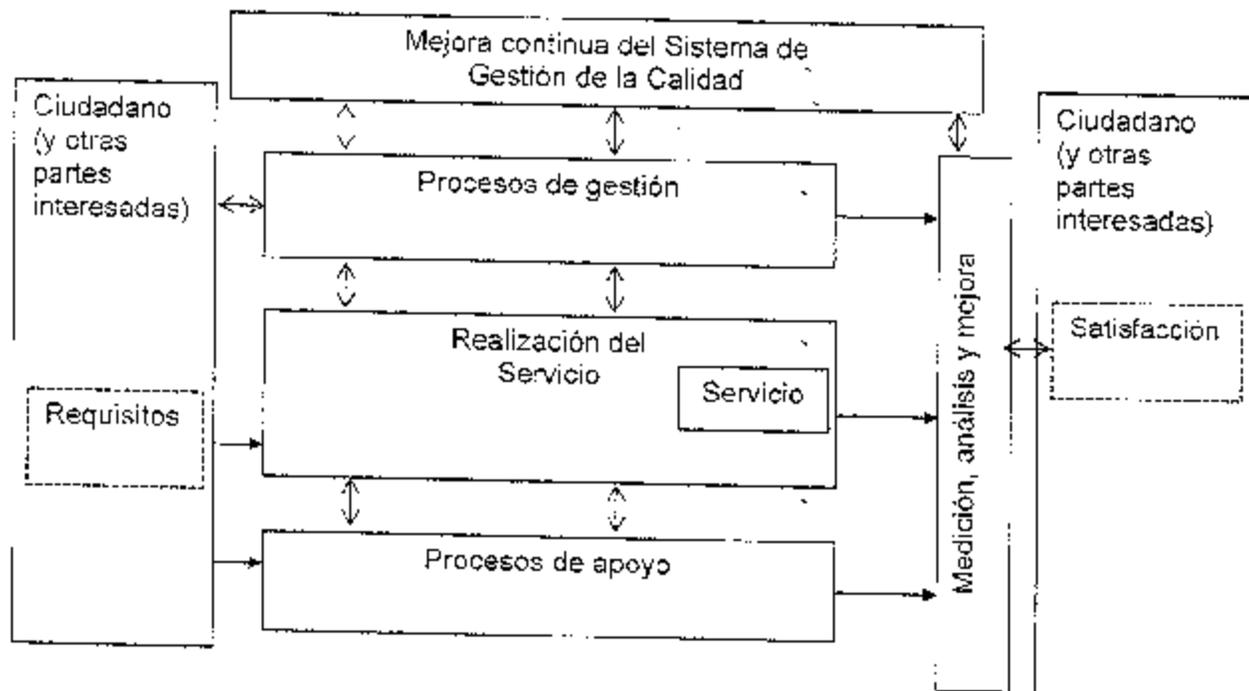
———> Actividades que aportan valor
 - - - -> Flujo de información

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.



MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.

Diagrama de interacción de los procesos



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe llamada de emergencia, investiga capacidad del tanque o cilindro, se despacha a la unidad de emergencia.	Hoja de control
2	OB	Determina la capacidad del tanque: ¿Es estacionario? Si, ir a la actividad 3 No, ir a la actividad 5	
3	Unidad de Atención (JA)	En tanques estacionarios se procederá a contener la fuga del tanque, cerrando válvulas hasta eliminar los riesgos, dando las indicaciones necesarias de seguridad	
4	OB	Se solicita la presencia de un técnico de la compañía gasera, en caso de no tener control de la fuga, quienes se quedarán de responsables hasta la finalización de la emergencia. Ir a la actividad 7.	
5	UA	Retirar los cilindros portátiles, entregándose el cilindro a la compañía gasera, dejando al ciudadano un recibo de la misma, la cual es la responsable de entregarlo en los siguientes 3 días hábiles. Nota: en caso de encontrarse la fuga en la instalación de gas L.P. por una mala conexión, se dejarán instrucciones para su reparación.	Recibo
6	UA	Llevar el cilindro a la compañía gasera y ellos se encargarán de entregar otro en buenas condiciones.	
7	UA	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento	Hoja de control

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
03	Índice de atención de emergencias	Diaria

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años
2	Recibo	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

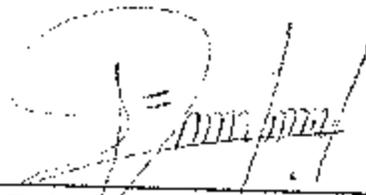
XI. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Jesús Reyes Salinas Director	512 6021 322 87 53	Bulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
José Luis Hidalgo Arroyo Jefe de Departamento de Rescate y Urgencias Médicas	312 6269	Calle Iguala S/N Ccl. Vista Hermosa

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO 24 de Julio de 2014	FECHA DE TERMINACIÓN 31 de Diciembre de 2014
--	---

PARTICIPANTES	PUESTO
Jesús Reyes Salinas	Director de Bomberos, Rescate y urgencias Médicas
Moisés Aguilar Mares	Comandante
Emigdio González Galindo	Técnico Informático



Emigdio González Galindo
Técnico Informático
Asesor Designado de la Coordinación de
Modernización Administrativa



Moisés Aguilar Mares
Comandante
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Elaboración del Manual versión 2014	31/Dic./14	Director del Heroico Cuerpo de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas Jesús Reyes Salinas 	Ricardo Díaz Vázquez 